



ACUERDO DE CONCEJO N° 48-2023-MDP

PICHANAQUI, 23 DE MAYO DEL 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2023-MDP, de fecha 22 de mayo del 2023, OPINIÓN LEGAL N° 194-2023-GAJ-MDP/WACH, INFORME N° 126-2023-GDE/MDP, INFORME N° 130-2023-SGRAP-GDE-MDP, INFORME N° 128-2023-SGRAP-GDE-MDP, respecto a designación de Miembros de Comisión Especial de Privatización del Mercado N° 02, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la precitada Ley, establece que “los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización del Estado, establece que la finalidad de proceso de modernización de la gestión se enmarca al proceso de modernización de la gestión del Estado, el cual tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Privatización de los Mercados Públicos aprobado por D.S. N° 004-96-PRES, establece: DE LA PRIVATIZACIÓN: crease las Comisiones Especiales de Privatización de los Mercados Públicos, las que tienen la función de proponer, organizar y ejecutar ola transferencia de propiedad de los Mercados a que se refiere la Ley N° 26569, otorgando derecho de preferencia a los actuales conductores;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2017-MDP, se aprueba el Reglamento de Transferencia del mercado Modelo N° 02 de propiedad de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui;

Que, mediante INFORME N° 128-2023-SGRAP-GDE-MDP, de fecha 31 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Regulación y Actividades Productivas, informa al Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, sobre el estado situacional de la Privatización del Mercado N° 02, concluyendo “se debe designar a los Miembros de la Comisión Especial de Privatización responsabilidad que recae en el Concejo Municipal”;

Que, mediante INFORME N° 130-2023-SGRAP-GDE-MDP, de fecha 03 de abril del 2023, el Sub Gerente de Regulación y Actividades Productivas, solicita al Gerente de Desarrollo Económico, derivar el informe a la comisión de regidores para aprobación del dictamen para la designación de la Comisión Especial de Privatización del Mercado N° 02;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2023-MDP, de fecha 22 de mayo del 2023, fue puesto a consideración del Concejo Municipal la designación de los Miembros de la Comisión Especial de Privatización del Mercado N° 02; con la dispensa del dictamen de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, Económico y Agroindustria, aprobado por unanimidad; se pone a consideración del Concejo Municipal la propuesta como Presidente: Gerencia de Desarrollo Económico, Miembros: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y





Gerencia de Administración Tributaria; luego del debate y opiniones es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en los artículos 9.9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- APROBAR la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PRIVATIZACIÓN DEL MERCADO N° 02; quedando integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE : GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MIEMBRO : GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MIEMBRO : GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

TERCERO.- NOTIFIQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a los integrantes de la Comisión Especial de Privatización del Mercado N° 02;

CUARTO.- ENCARGAR al Ejecutivo disponer las acciones para el cumplimiento del presente, conforme a Ley.

QUINTO.-ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE